

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 067 PERÍODO LEGISLATIVO 2002

EXTRACTO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. NOTA Nº 43/02 ACUSANDO RECIBO DE LA RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 83/02.

Entró en la Sesión 29/08/02

Girado a la Comisión C/B
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

23.08.02

MESA DE ENTRADA

Nº. 067 / 11 22

[Firma]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

5/10

22-08-02

MESA 1000

FIRMA *[Firma]*

Nº 43 /2002
LETRA: SUBPE

BUENOS AIRES, de agosto de 2002.

SEÑORA VICEPRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para acusar recibo de su nota del 4 de julio de 2002 por la cual remitió al Sr. Presidente copia de la Resolución de Cámara Nº 083/02 de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Con referencia a la situación de la Srta. María Abriani, de acuerdo con las constancias obrantes en esta Cancillería tengo a bien informarle que en las Islas Malvinas, la atención médica es gratuita para los residentes aportantes al seguro estatal de salud. La Srta. Abriani se hallaba en las islas con un permiso precario en carácter de "visitante" que no configura una situación de residencia. Por otro lado, los convivientes no han contraído matrimonio (lo cual permitiría a María obtener el permiso de residencia) debido a que el Sr. Peck no había obtenido aún al momento de plantearse el caso, la sentencia de divorcio de su anterior matrimonio.

Asimismo se mantuvieron contactos telefónicos con la Señorita Abriani y con su Sra. madre para interiorizarse de la situación. Ninguna de ellas solicitó la realización de gestiones al respecto. La Srta. Abriani informó que, estando en las islas, había dirigido una nota solicitando una excepción a la reglamentación aplicada, al no obtener una respuesta satisfactoria, prefirieron venir al territorio continental donde el 29 de mayo nació Jack Peck.

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
LEG. ANGÉLICA GÚZMAN.
S. / D.



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto



En virtud de la existencia de la disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido con relación a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, resultaría conveniente evitar hacer referencia a las autoridades británicas residentes en las Islas Malvinas, ya que no se las considera parte ni interlocutor reconocido por la República Argentina en los distintos aspectos que se relacionan con la disputa de soberanía.

Por último, acepte mi más sincero reconocimiento por su preocupación humanitaria y patriótica, ya que la misma evidencia una clara sensibilidad que estimo ejemplar.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

FERNANDO E. PETRELLA
Embajador
Subsecretario de Política Exterior

Para su acuerdo a lo
próximo será

Leg ANGÉLICA GUZMÁN
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo